Resolución Nº: 102/201
Fecha: 08 JUN 2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: SDA PARAGUAY S.A., PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2015 ID: 288706"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 4 de mayo de 2015, por el cual se solicita la ejecución del llamado a la SUOC,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1102/2015, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 5 de mayo de 2015, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 312549;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 9/2015;

El Dictamen de Evaluación Nº 10/2015; por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: SDA PARAGUAY S.A.;

Art. 34 de la Ley No. 2.051, en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La necesidad imperiosa de contar con los repuestos para el normal desarrollo de las actividades realizadas tanto académicas como administrativas.

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **empresa: SDA PARAGUAY S.A.,** para la adquisición de repuestos informáticos; según detalles del Llamado a Contratación Directa Nº 10/2015 ID: 288706, por un monto total de Gs. 35.944.000.- (Guaraníes, treinta y cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil).-

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCION · C.E.P.B. U.N.A.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General